



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 725
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/12/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento Nº 536 de fecha 29.11.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación Nº 2373 de fecha 01.12.2016.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 10º, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Juan Velásquez Muñoz, domiciliado en Piloto Pardo Nº212, Puerto Williams, Rut. Nº 8.909.492-5 por la compra de 18 perfiles ángulo laminado 50 x 3 mm x 6 metros, Gerdau aza, para reparación galerías estadio municipal, esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000		C	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REP.	\$ 311.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DSU/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-